

# POLÍTICAS TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE PLANEACIÓN EN EL TERRITORIO

*Ramón Martínez Beberaje<sup>1</sup>*

*Esther Solano Palacios<sup>2</sup>*

*Moisés Frutos Cortés<sup>3</sup>*

## **BREVE PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS:**

El turismo es una actividad social y económica con efectos antropogénicos en cualquier espacio geográfico donde se desarrolle. Debido a las diversas formas de actividades turísticas, es necesario contar con instrumentos de planeación para mitigar los efectos que surgen de esa relación turismo-ambiente-territorio. Una de las herramientas claves de la planeación ambiental es el ordenamiento ecológico territorial, la cual es una estrategia básica para lograr el desarrollo sustentable con equidad social, económica y ambiental.

En el caso del estado de Campeche, el turismo es una actividad que empieza a cobrar auge como uno de los principales destinos turísticos a escala internacional y nacional por la presencia de su diversidad cultural y natural en la región de los chenes, la montaña, la costa y los ríos. Sin embargo, la política de ordenamiento ecológico territorial no presenta avances significativos. De los once municipios que lo integran, sólo el municipio de Candelaria cuenta con este tipo de instrumentos de planeación, lo que indica la falta de interés por ordenar el territorio aún cuando un 60% del estado está bajo el esquema de conservación de Áreas Naturales Protegidas.

En ese marco, el objetivo de investigación que se presenta en este documento es contribuir al diseño de una agenda local de planeación de ordenamiento ecológico territorial en espacios turísticos potenciales del estado de Campeche, particularmente, en las micro-

---

<sup>1</sup> Maestro en Ciencias Jurídicas Ambientales. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen. Tel.: 9381330552. E-mail: [rbeberaje@pampano.unacar.mx](mailto:rbeberaje@pampano.unacar.mx)

<sup>2</sup> Maestra en Estudios Regionales. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen. Tel. 9381276091. E-mail: [esthersolanopalacios@yahoo.com.mx](mailto:esthersolanopalacios@yahoo.com.mx)

<sup>3</sup> Maestro en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen. Tel.: 9383793256. E-mail: [mfrutos@pampano.unacar.mx](mailto:mfrutos@pampano.unacar.mx)

regiones turísticas de la costa y los ríos, considerada parte del Área de Protección Flora y Fauna de Laguna de Términos (APFFLT)

Como conclusiones preliminares, se puede señalar que existe el riesgo de establecer acciones turísticas en las zonas mencionadas sin prever los riesgos y vulnerabilidades ambientales, así como el crecimiento anárquico y desordenado en el ámbito social y económico dentro del APFFLT. Por ello, es necesario revisar exhaustivamente la factibilidad técnica, ambiental y normativa del turismo en esta Área Natural Protegida.

**PALABRAS CLAVES:**

Ordenamiento ecológico territorial, Políticas turísticas, Planeación.

**EL TURISMO DESDE EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**

El ordenamiento territorial como política de Estado y como instrumento de planificación permite una apropiada organización político-administrativa y una proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente, que debe ser consistente con el ordenamiento ecológico no sólo dentro del territorio nacional, sino particularmente en las regiones de mayor impacto turístico.

En consecuencia, el ordenamiento ecológico territorial es el instrumento de política ambiental que tiene por objeto regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Sin embargo, el contraste es la falta de instrumentos como el mencionado, sobretudo en las regiones con atractivos naturales en México, lo que ha permitido que aún cuando la base natural ha sido potencialmente usada para la actividad turística en realidad se han subutilizados e incluso destruidos por el impacto antropogénico al carecer de sustentabilidad en un futuro a mediano y largo plazo los ecosistemas naturales.

En el caso de las áreas de conservación ecológica, la política de preservación de la flora y fauna es la prioridad por encima de cualquier actividad humana. No obstante, los instrumentos de planificación para el desarrollo del turismo no siempre han contemplado la vulnerabilidad ambiental que tienen ni han establecido los instrumentos de recuperación y preservación de especies en peligro de extinción, siendo más prioritaria la presión de los desarrolladores sobre el mismo Estado y su ordenamiento jurídico ambiental.

En ese sentido, es necesaria una política pública de ordenamiento del territorio en los espacios regionales con actividades turísticas.

En la actualidad hay dos vertientes principales para el desarrollo de planes de ordenamiento territorial, por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que promueve el ordenamiento ecológico del territorio como una política ambiental y se fundamenta en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por otro lado la Secretaría de Desarrollo Social a través del ordenamiento territorial, en el marco de una política que busca integrar todos los ámbitos espaciales que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis.

El ordenamiento del territorio con el ingrediente ambiental tiene como propósito principal orientar la planeación del desarrollo. Para ello, integra y adecua enfoques, métodos y procedimientos que permiten traducir las políticas de desarrollo en acciones concretas para resolver las problemáticas específicas que experimenta el territorio. En este sentido, debe ser visto como un instrumento para el fomento del desarrollo de actividades productivas más convenientes, y no como un instrumento de control. En dado caso, se trata de revertir, recuperar y reorientar el desarrollo más adecuado para el territorio e sus escalas general, regional, local e incluso en el ámbito marítimo.

Es necesario visualizar el ordenamiento territorial como un conjunto de acciones concertadas que permiten dirigir la ocupación y el aprovechamiento de los espacios con el fin de alcanzar el mejor desarrollo posible. Para ello es fundamental tomar en cuenta tanto los intereses y necesidades de la población como las potencialidades del territorio.

En México, las características de los territorios en los que la administración municipal considerada la unidad del territorio que puede ser medible en términos geográficos, tiene lugar son de una gran diversidad socio-natural y cultural; de manera general hay establecidos municipios urbanos, metropolitanos, rurales, costeros, indígenas, fronterizos, turísticos y petroleros, entre otros. Todos ellos se encuentran asociados, en mayor o menor medida, al desarrollo de una actividad económica predominante, la cual de mane paulatina va transformado el territorio, las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales.

Destaca el hecho que el ordenamiento ecológico recoge una serie de atributos que tiene como fin la integración porque concibe las estructuras territoriales como un todo, cuyas partes o subsistemas, en materia biofísica, económica, socio-demográfica, político-administrativa y urbano-regional, se encuentran en continua interacción, así mismo incorpora las políticas de desarrollo sectoriales y los respectivos instrumentos que se aplican al territorio, a fin de favorecer la coherencia entre ellas.

La participación de los actores sociales es un elemento indispensable del proceso de ordenamiento, dado que es un recurso que otorga legitimidad y propicia viabilidad en su aplicación, al fortalecer el reconocimiento y la importancia del punto de vista de los actores locales, asegurando su corresponsabilidad en las decisiones que permitan construir un futuro estratégico para el territorio que se pretende ordenar, así como en el seguimiento y la evaluación de las acciones correspondientes.

Los espacios ocupados por el ente social tiende a la expansión en el territorio, es por ello que a través de la identificación de las tendencias de uso y ocupación del territorio, y del impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas que actualmente se aplican, es un ejercicio fundamental para materializar el futuro deseado. Para ello, el ordenamiento se apoya en el diseño de escenarios sobre los cuales se gestionará el desarrollo territorial local.

La aplicación del ordenamiento debe reducir los desequilibrios espaciales al interior de los territorios y mejorar las condiciones de vida de la población, mediante una equitativa distribución de todo tipo de actividades, servicios e infraestructura

Así el ordenamiento ecológico tiene como premisa buscar que el uso actual de los recursos no comprometa ni su disponibilidad ni su calidad para las futuras generaciones, este principio de sustentabilidad es básico para quienes ocupa el territorio y las exigencias sociales que se presentan en el corto, mediano y largo plazo en donde la presión los recursos del territorio se ven amenazados, deteriorados e irreversiblemente afectados.

La falta de orden en los planes de desarrollo de un territorio convergen en diversos problemas como la degradación ambiental, uso irracional del suelo, dispersión e insuficiencia de equipamiento y servicios, asentamientos humanos desarticulados, problemas sociales de diversas índole (marginalidad, delincuencia, entre otros) e inadecuada distribución de las actividades productivas. En este sentido el interés del estado peninsular de Campeche y la sociedad por buscar un método para ordenar su territorio, se hace cada vez más evidente y apremiante.

El ordenamiento ecológico del territorio ha sido concebido de manera general, como una estrategia de desarrollo socioeconómico que, mediante la adecuada articulación funcional y espacial de las políticas sectoriales, busca promover patrones sustentables de ocupación y aprovechamiento del territorio

## **LAS POLÍTICAS TURÍSTICAS Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MICRO-REGIONES LAGUNA DE TÉRMINOS, REGIÓN DE LOS RÍOS Y COSTA<sup>4</sup>**

El estado de Campeche forma parte de la Península de Yucatán; limita al norte con el estado de Yucatán, al sur con el estado de Tabasco y la República de Guatemala, al este con el estado de Quintana Roo y Belice, y al oeste con la Bahía de Campeche en el Golfo de México, lo que representa una entidad con una gran biodiversidad y una variada riqueza cultural y ecológica.

Esta entidad federativa tiene una superficie total de 56,797.84 km<sup>2</sup> de la cual más del 40 % se encuentra bajo un régimen de protección ecológica, tanto federal como estatal. Dentro de esas áreas se localizan ecosistemas representativos en el ámbito nacional, como la Reserva de la Biosfera de Calakmul, Reserva de la Biosfera “Los Petenes”, El Área de Protección de Flora y Fauna “Laguna de Términos”, Las Zonas Sujetas a Conservación Ecológica “Balam Kin” y “Balam Ku” y dos áreas de reciente creación de carácter municipal “Salto grande” en Candelaria y “Laguna Ik” en Hopelchen. La diversidad ecológica permite que se destaquen sitios con recursos naturales y espacios geográficos con interés de apropiación y aprovechamiento para el sector turístico.

El estado de Campeche presenta 5,518.55 km<sup>2</sup> de territorio ordenado ambientalmente (OET) lo que corresponde porcentualmente a un 9.71 por ciento, lo cual indica que es altamente significativa la superficie que tiene que ser ordenada para su aprovechamiento en función de su vocación y potencialidad bajo un esquema de política ambiental. Ello significa que la política ambiental y la turística deben definir estrategias que permitan un desarrollo sustentable para las microrregiones con potencial turístico en el estado.

Las micro-regiones que comprenden la parte norte, centro y sur del estado de Campeche y políticamente representado en once municipios (Calkiní, Calakmul, Campeche, Carmen, Candelaria Champotón, Escárcega, Hecelchakan, Hopelchen, Palizada, Tenabo) con excepción del municipio de Candelaria, carecen de este tipo de instrumentos de política ambiental que permita el desarrollo armónico entre las actividades antropogénicas y el entorno ambiental. Ante este vacío técnico legal se utiliza como ordenamiento lo que establece la Zonificación del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, de la Reserva de la Biosfera de Calakmul, Los Petenes y Ría Lagartos, y utilizando también como

---

<sup>4</sup> Este apartado se elabora con datos del trabajo de campo realizado el pasado mes de abril y mayo de 2009 con el apoyo de los alumnos del Taller de Formación Temprana de Investigadores I y II de la UNACAR.

instrumento de planeación a los Planes Directores Urbanos de las localidades de Ciudad del Carmen y de San Francisco de Campeche.

De ahí la imperante necesidad de hacer congruente las políticas de Estado al desarrollar actividades turísticas en el espacio geográfico regional con vocación para ello, aún cuando se considere utópico ya que estas políticas pueden variar de acuerdo a los planteamientos de desarrollo que se gestan cada sexenio o trienio según los niveles de gobierno federal, estatal o municipal.

Desde un enfoque espacial, el modelo de ordenamiento ecológico territorial que debe proponerse en las micro-regiones costera, ríos, montaña y sabana del estado de Campeche pone de relieve la necesidad de un mejor aprovechamiento de los usos y las actividades sobre todo en el espacio costero-marino con la finalidad de propiciar un óptimo equilibrio ecológico del territorio y, en consecuencia, una mejor calidad de vida de la población. A partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos, es necesario exista la zonificación para el desarrollo de actividades turísticas en las microrregiones del estado de Campeche ya que cada una responde a condiciones totalmente diferentes desde el punto de vista ecológico, social y cultural.

El interés por parte del gobierno en sus tres niveles por desarrollar el turismo en el estado se fundamenta en algunos casos en el aprovechamiento del capital cultural y ecológico. Sin embargo, hasta el momento no se plantea una política pública integral que articule la actividad turística desde la planeación regional, aun cuando existe el reconocimiento del potencial que tiene en su totalidad la entidad en aportes arqueológicos y naturales, además del turismo de negocios que se genera en el municipio de Carmen por ser el asentamiento principal de la actividad petrolera de la Sonda de Campeche. A la par, se reconoce que la deficiencia – por no decir carencia- de infraestructura básica en materia de agua potable, energía eléctrica entre otros servicios, así como de un plan integral de desarrollo turístico sustentable, son obstáculos para el fomento de inversiones y del aprovechamiento de un mercado alternativo turístico para la región (Plan Estatal de Desarrollo, 2003-2009)

El Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 del estado de Campeche ubica al ordenamiento como el instrumento básico para consolidar un desarrollo que sea verdaderamente integral, que atienda equitativamente las prioridades estatales en material de desarrollo humano y social, crecimiento económico, cultural, desarrollo político, protección civil y protección ambiental, por lo que la formulación del Programa Especial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable debe entenderse como la expresión institucionalizada del Gobierno del Estado en estos propósitos.

Sin embargo, a la par de esta expresión de buenos deseos lo cierto es que existe una promoción y una estrategia de desarrollo turístico en las diferentes regiones del estado de Campeche producto de las políticas de los diferentes niveles de gobierno y de la iniciativa privada a través de inversionistas nacionales y extranjeros que pretenden generar toda una infraestructura de aprovechamiento y utilización del espacio geográfico y sus componentes. El proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, mediante una compatibilidad con la reglamentación del uso del suelo tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del estado de Campeche, mediante la vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar de la población. En este contexto, se concibe al Desarrollo Regional como crecimiento económico en el territorio campechano, que contribuye en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como en la conservación de los recursos naturales.

### ***La microrregión de los Ríos: Palizada y su potencial turístico***

Palizada se encuentra dentro del Área de Protección Flora y Fauna Laguna de Términos, y es un municipio con una riqueza natural y cultural propia de la región de los ríos del estado de Campeche y del estado de Tabasco por la similitud en sus ecosistemas vulnerables y frágiles. Se encuentra enclavada dentro polígono del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos y de acuerdo a la política de conservación encaja dentro de esos criterios ambientales de bajo impacto en donde se permite el desarrollo de infraestructura convencional enmarcado en el turismo ecológico. Para este caso particular la política gubernamental de los tres niveles de gobierno tiende a cumplir el ordenamiento ambiental de esa área protegida. Actualmente, se encuentra en la gestión ante la Secretaría de Turismo a nivel federal de solicitud de declaratoria como Pueblo Mágico. No obstante, presenta diversas dificultades para el desarrollo local del turismo como los siguientes:

- Falta un programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de las áreas potenciales para espacios turísticos dentro del área urbana y rural de Palizada.
- Falta articulación y organización de las cadenas productivas de prestadores de servicios turísticos en las localidades rurales asentadas en la ribera del río Palizada para desarrollar el turismo rural y alternativo en el municipio, así como para el desarrollo local y micro-regional de las zonas rurales.
- Se necesita establecer redes de comunicación vía terrestre por la vía Plan del Carmen a fin de acortar distancias con Ciudad del Carmen y la capital del estado

(Carretera Palizada-San Antonio Cárdenas)<sup>5</sup> con el propósito de generar relaciones comerciales, educativas y turísticas con la región Laguna de Términos dentro de un circuito carretero.

- Falta la consolidación de la propuesta de declaratoria de *Pueblo Mágico* a la ciudad de Palizada, por la falta de viabilidad en materia de infraestructura de servicios básicos ante la Secretaría de Turismo federal.
- Necesario azolvar el río Palizada con desembocadura en Laguna de Términos para abrir el circuito marítimo y prestar el servicio de turismo náutico dentro del Programa del Corredor Turístico Mundo Maya (Palenque-Laguna de Términos-Campeche-Yucatán-Cancún).
- Detección de necesidades de capacitación para atención al cliente en los servicios de turismo, sobre todo en materia de hotelería y restaurantes, así como del idioma inglés. Se observa cierta potencialidad para inversionistas para emprender negocios en servicios turísticos sin trabas burocráticas de parte del Ayuntamiento.

### ***La micro-región de la Costa: Champotón y el turismo de litoral***

En el caso del desarrollo turístico que se implementa sobre la franja costera del corredor turístico Carmen-Champotón, particularmente en el municipio de Champotón la política turística es más agresiva en materia ambiental en donde su desarrollo genera una serie de afectaciones de los recursos naturales donde la fragilidad de los ecosistemas ponen en riesgo la viabilidad del entorno ecológico y donde la valoración del suelo redundando en el lucro con una visión mercantilista de aprovechamiento y de apropiación y no sobre la vocación del mismo.

Esta situación es aprovechada ante la ausencia de un marco normativo en materia del ordenamiento del suelo, la falta de un ordenamiento ecológico a través de las unidades de gestión ambiental permite el establecimiento de ese tipo de infraestructura; eso conlleva un riesgo al ecosistema e incluso a la inversión realizada, puesto que se desconoce los comportamientos de los fenómenos meteorológicos. Baste mencionar la experiencia de meteoros como los huracanes Opal y Roxana en el año de 1995, cuya intensidad y magnitud modificó la franja costera de los municipios de Carmen y Champotón, afectando además la principal vía de comunicación, la carretera federal 180 que une a la Península de Yucatán con el centro del país, modificando su trazo original y obligando posteriormente a la construcción de una nueva vía paralela a la existente.

---

<sup>5</sup> Esta distancia es de 45 kilómetros.



El hecho de llevar a cabo acciones en la zona costera para desarrollar proyectos turísticos en el que se pretende el ordenamiento de la franja costera de Campeche, consiste fundamentalmente en el entendimiento de que la zona costera del estado es un sistema que no se puede situar en un sólo contexto ni en un sólo sector concreto de la actividad política, social o económica; por el contrario, es preciso reconocer que estas zonas junto con los otros ecosistemas costeros y marinos conforman un complejo dinámico y exigen que la política de desarrollo adopte soluciones de sostenibilidad en todas y cada una de sus decisiones y normas.

A diferencia del municipio de Palizada, enclavado dentro de un área natural protegida, el desarrollo turístico en el municipio de Champotón no se ubica dentro de ese tipo de superficies, situación que presenta una ventaja para la inversión económica pero no para los ecosistemas existentes, ya que esto redundaría de manera positiva a los promotores turísticos puesto que no existen instrumentos normativos que puedan impedir el desarrollo de este tipo de proyectos. Específicamente, este espacio turístico tiene las problemáticas siguientes para llevar a cabo un turismo de litoral congruente con una política pública regional e integral:

- El desarrollo del turismo como actividad es incipiente para la localidad y para la población en general, aun cuando hay algunos atractivos naturales y arqueológicos, así como algunos *espacios potencialmente turísticos* donde se pueden generar diversos tipos de turismo como: el ecoturismo, el patrimonio histórico-cultural, el acuático, el rural, arqueológico, entre otros.
- Existe *carencia de infraestructura* para *articular* los diversos *espacios turísticos* que potencialmente podrían formar parte de un circuito regional para promover el turismo nacional e internacional, en específico el turismo europeo, el cual está ligado al proyecto del Grupo Mall *Campeche Playa Golf, Marina y Spa, Resort*, el cual se encuentra en el kilómetro 113 y 114, carretera Carmen-Champotón, aproximadamente a 20 minutos de la cabecera municipal.
- Falta una política pública para el desarrollo del turismo en el municipio y en donde participen de forma directa en el proyecto del complejo turístico *Campeche Playa Golf, Marina y Spa, Resort*, pues hasta el momento sólo han participado en otorgar los trámites y permisos del catastro municipal. Todos los demás trámites, desde los estudios de impacto ambiental y económico han quedado al margen y ha sido manejado por el Gobierno del Estado con la Federación a través de la Secretaría

del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Turismo (SECTUR) y el grupo de inversionistas Mall.

- Respecto al aspecto urbano, dada la cercanía con el proyecto Campeche Playa Golf de la cabecera municipal, sólo han trabajado el proyecto de imagen urbana para generar las condiciones de atractivos turísticos pero que hasta el momento el turismo que se lleva a cabo es de paso, por unas horas, y no de estancias prolongadas ni de usos y servicios locales como transporte, hoteles, restaurantes, entre otros.
- La autoridad local del municipio de Champotón sólo ha creado una jefatura de turismo dependiente de la Secretaría de Economía municipal, por lo que las acciones han sido limitadas en la planeación e implementación de las actividades turísticas. Esperan que para el próximo trienio quien quede a cargo de la administración municipal cree una coordinación o dirección que cuente con presupuesto e incidir en el desarrollo turístico. Hasta el momento, ese departamento sólo ha podido promover la capacitación en una cultura turística entre la población infantil mediante programas como promotores de los atractivos de la ciudad y del municipio, la creación de un centro de idiomas y lenguas extranjeras como el inglés, francés, alemán y japonés.
- El vínculo de las comunidades rurales con el complejo *Campeche Playa Golf* es de escepticismo, dado que consideran que los beneficios para los habitantes de Champotón en nada o en poco ayudará a generar empleos o a incrementar sus ingresos. Sin embargo, se ha generado una plusvalía e inflación bastante costosa para los pobladores de los terrenos cercanos, quienes venden sus propiedades a especuladores e inversionistas y éstos revenden a un precio bastante alto<sup>6</sup>
- De igual manera, la actividad pesquera ha quedado restringida en el área de playa del Complejo turístico aun cuando se les ha dicho que tienen otras áreas de captura dentro del litoral para realizar sus actividades, sin contemplar que eran áreas de refugio naturales y zonas de bancos de especies marinas comerciales al mismo tiempo que el alejamiento del área les implica más gastos en diesel y gasolina para sus equipos de navegación.

### ***La microrregión Laguna de Términos y su potencial ecoturístico***

---

<sup>6</sup> Hace dos años una hectárea de terreno tenía un costo de 10 mil a 20 mil pesos en promedio y hoy tiene un costo aproximado de 1 millón de pesos (Dato recopilado en trabajo de campo del 24 de abril de 2009)

De manera particular, y por esa posición geoestratégica, la región de Laguna de Términos ha sufrido impactos territoriales y socioeconómicos importantes a partir del auge petrolero que abrió a la producción de los yacimientos de hidrocarburos la Sonda de Campeche. En consecuencia, se ha convertido en un espacio petrolero cuya área de influencia rebasa los límites locales y regionales, y se extiende a todo el territorio nacional por las vías terrestre y marítima, y a nivel internacional hacia América del Norte y la Unión Europea.

El desarrollo de la industria petrolera en la Sonda de Campeche en las tres últimas décadas, ha dejado como herencia graves desequilibrios socioeconómicos intra regionales en distintas escalas, por la dinámica de los procesos de cambio que ha generado, ante la ausencia de una política oportuna de ordenamiento territorial integral, y a consecuencia de que su implantación subordinó el uso de los recursos naturales y el desarrollo del resto de las actividades económicas a ella. Todo lo anterior ha desencadenado una profunda crisis ecológica de efectos difícilmente controlables. Podría decirse que son diversos las localidades que integran a Laguna de Términos donde se presentan diversas problemáticas que impiden un futuro desarrollo de espacios turísticos que integre a la actividad en un circuito regional ecoturístico. Estas problemáticas se pueden diferenciar de la siguiente manera:

#### *Nuevo Progreso*<sup>7</sup>

- En esta localidad es nula o casi nula la actividad turística. Se considera que la colonia Emiliano Zapata, ubicada frente al litoral costero del municipio de Carmen, Campeche, es donde se realizan algunas actividades playeras durante la temporada de Semana Santa, quedando en el abandono el resto del año y sólo la población cercana acude a la playa de forma temporal y esporádica.
- La actividad económica predominante es la pesca de especies comerciales como el camarón y de escama, la cual se encuentra con problemáticas tales como la sobre-pesca y sobre-explotación de la misma.
- La localidad cuenta con la mínima infraestructura básica (agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación, transporte y un único hotel de 41 habitaciones, así como algunas fondas de antojitos locales) para la población enfrentándose al problema que aun no toda la población cuenta con tales servicios.

---

<sup>7</sup> Esta localidad es parte de la Península de Atasta, una de las principales regiones del municipio de Carmen, estado de Campeche y comunica al resto del estado con la República Mexicana por la carretera 180.

- En razón de lo anterior, la delegación municipal se encuentra realizando gestiones de ampliación de los servicios municipales, por lo que para impulsar la localidad como espacio turístico tendría que realizarse en el marco de una planeación de espacios turísticos a potenciarse en el corto, mediano y largo plazo.
- Se recomienda, además de realizar un estudio de diagnóstico integral de potenciales turísticos en la localidad, crear las condiciones de implantación de la infraestructura turística (hotel, restaurantes, transportes, comunicaciones, entre otros) dentro de un circuito regional en la Península de Atasta así como realizar un turismo playero e inclusive religioso, dado que en este último caso es una localidad donde se concentran actividades de distintas denominaciones religiosas de carácter cristiano.

### *Atasta Pueblo*

- Es una de las principales localidades de la Península de Atasta<sup>8</sup> y se considera como un espacio potencialmente turístico de tipo eco-turístico por encontrarse en el Área de Protección Natural de Flora y Fauna Laguna de Términos (APNFF)<sup>9</sup>, por la existencia de recursos naturales como la flora (como una variedad de especies de manglar) y fauna (tales como los delfines)
- Existen varios servicios de restaurantes a la orilla de la Laguna de Atasta y del Pon, los cuales expenden servicios de comida, principalmente pescados y mariscos. Estos prestadores de servicios son de carácter privado con algunos apoyos de capacitación que han obtenido vía el Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad del Carmen (CCE). Entre las potencialidades eco-turísticas del lugar se considera las lagunas de Atasta y Pon, sobre todo por la presencia de delfines y de diversas especies de mangle.
- Sólo un servicio de restaurante de pescados y mariscos ofrece el servicio de recorrido por las lagunas a través del alquiler de lanchas para ocho personas por un costo de 800 pesos aproximadamente y por un tiempo máximo de dos horas. Este servicio lo manejan como eco turístico.
- El tipo de turismo que llega a la localidad de Atasta es de paso, es decir, sólo por unas pocas horas, y durante la semana llega más el turismo internacional (norteamericano, español, alemán, francés, brasileño, entre otros) interesados en los

---

<sup>8</sup> La Península la integran las localidades de Nuevo Campechito, San Antonio Cárdenas, Atasta Pueblo, Nuevo Progreso, Puerto Rico, Xicalango y Zacatal.

<sup>9</sup> Desde 1994 es considerada dentro de esta categoría por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)

recorridos al interior de las lagunas y de poco consumo alimenticio. Sin embargo, entre fines de semanas llega el turismo de paso local y nacional quienes se interesan más en el consumo de los alimentos que expenden en los restaurantes del pueblo.

- La autoridad representada en la Junta Municipal de Atasta considera que no cuentan con un proyecto o programa que sea alternativo a las actividades tradicionales del lugar (pesca, agricultura y ganadería), por lo que el turismo no lo contemplan como una actividad económica a desarrollar aún cuando conciben que sí podrían hacer recorridos los mismos pescadores dentro de las lagunas que forman parte del APNFFLT.

#### *Isla Aguada*<sup>10</sup>

- Como parte de las localidades costeras del litoral del municipio de Carmen, Isla Aguada representa una de las pocas opciones turísticas de sol y playas así como eco-turísticas del municipio y que podrían ser a futuro parte de uno de los circuitos regionales dentro del estado de Campeche.
- Actualmente concentra sus actividades económicas en la pesca de litoral y en la Laguna de Términos, la cual aun cuando es una de las principales opciones laborales locales sus principales problemas son la sobre-pesca y la escasez de captura de las principales especies comerciales de camarón y de escama.
- La escasa actividad turística nacional e internacional se concentra en el turista de paso hacia la Península de Yucatán (Ciudad de Campeche, Yucatán, Cancún) o hacia el estado de Chiapas (Palenque, principalmente), Tabasco, Veracruz y Ciudad de México. Los lugares que más opciones tienen para desarrollarse como espacios turísticos son Isla Pájaros y Cayo Arcas, sobre todo en el primero donde se encuentran delfines como atractivo para los turistas y que los hoteleros y restauranteros han aprovechado a través de recorridos que organizan como *tours* apoyándose en algunos pescadores de la localidad, quienes han optado por realizar esta actividad no sólo por que conocen los lugares sino como una opción de ingreso que se da esporádicamente.
- Cuenta con varios servicios de restaurantes y hoteles con categoría de 3 y/o 4 estrellas, con saturación de habitaciones en los períodos vacacionales escolares, específicamente en semana santa, verano y decembrinas.

---

<sup>10</sup> Está aproximadamente a 46 kilómetros de Ciudad del Carmen y se llega a esta villa por la carretera 180 atravesando el Puente de la Unidad.

- Los prestadores de servicios de hospedaje y alimentación en la localidad de Isla Aguada consideran que el turismo local y regional se inhibe por la presencia de la caseta de cobro que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en el Puente de la Unidad, por el pago que se hace al paso de los vehículos de los turistas, prefiriendo estos mejor quedarse en el camino antes de pasar a la localidad. Asimismo, se considera que es necesaria la creación de un nuevo puente que comunique a la isla con el resto del estado de Campeche.

## **CONCLUSIONES PRELIMINARES**

Como resultado de lo anterior, se extraen las siguientes consideraciones preliminares en este avance de investigación:

- Se considera necesario implementar una política de desarrollo que incida favorablemente para mejorar el nivel de vida de la población del estado de Campeche, así como del sureste mexicano toda vez que ese es el objetivo del desarrollo.
- La propuesta de una política de desarrollo regional debe partir entonces, de un cambio en la visión de lo que debe ser la elaboración y aplicación de las políticas. En este sentido, es conveniente introducir en el análisis, formulación y evaluación de políticas de desarrollo el enfoque de políticas públicas.
- Para el caso del estado de Campeche, la política de desarrollo regional requiere el concurso pleno de los agentes y actores del desarrollo con una participación local que considere su cultura y sus beneficios en el ámbito social y económico pero por otra parte es necesario la regulación normativa mediante un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial en todas las microrregiones turísticas y no turísticas para evitar un mayor impacto ambiental del que ya se tiene.
- Sin embargo, no todas las microrregiones con potencial turístico cuentan con la infraestructura básica y articulada para ser consideradas espacios turísticos por la dinámica económica predominante, sobre todo, en el área de influencia de Laguna de Términos por la industria petrolera, por lo que se plantea que existen diversos tipos de turismo así como una reconfiguración del territorio de acuerdo a la dinámica de los movimientos del capital que se mueve en el contexto global.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**Álvarez, P., G. A. Pérez, R. Rosado y J. C. Aguilar** (Coords.), (2006). *Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas: Estrategias para su Conservación y Uso Sustentable*. Dirección General de Política Ambiental, Integración Regional y Sectorial. SEMARNAT, México.

**Gobierno del estado de Campeche** (2004) *Plan estatal de Desarrollo 2003-2009*; Campeche, Campeche; consultado el 2 de agosto de 2009 (en línea) <http://www.finanzas.campeche.gob.mx/finanzas2/images/stories/Transparencia/archivos/Presupuesto%20de%20Egresos/PlanEstataldeDesarrollo.pdf>

**Gómez-Orea, D.**, (2003). “La ordenación territorial: carácter, alcance y contenido” en *Segundo Congreso Internacional de Ordenación del Territorio*. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, Edo. de México. 26 al 28 de noviembre de 2003. México.

**Ley General de Asentamientos Humanos** (LGAH). *Diario Oficial de la Federación* 21 de julio de 1993

**Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (LGEEPA) en *Diario Oficial de la Federación* 28 de enero de 1988.

**Palacio-Prieto J. L., M. T. Sánchez-Salazar, L, F Puebla-Gutiérrez, e Y. García-Moctezuma** (2001) “Términos de referencia generales para la elaboración del programa estatal de ordenamiento territorial (primera parte: Fases I y II)” en *Convenio específico de colaboración Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL/UNAM Instituto de Geografía*. 111 p.